



Facultad de Veterinaria
Universidad Complutense de Madrid

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN VETERINARIA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

(Modificación aprobada en la Junta de Facultad el **xxxxxxx**)



ÍNDICE

1. GESTIÓN Y COORDINACIÓN	3
2. CARACTERÍSTICAS.....	4
3. REQUISITOS Y MATRÍCULA	5
4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE TEMAS	5
5. CAMBIOS DE TEMA, TÍTULO Y/O TUTORES.....	7
6. CONTENIDO, ESTRUCTURA Y EDICIÓN DE LA MEMORIA	7
7. INSCRIPCIÓN DEL TFG PARA SU DEFENSA Y DEPÓSITO DE LA MEMORIA	7
8. TRIBUNAL EVALUADOR	8
9. EXPOSICIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN	9
10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	10
11. RECLAMACIONES.....	10
12. GESTIÓN DEL TFG DE ESTUDIANTES DE MOVILIDAD	11
ANEXO 1: NORMAS DE REDACCIÓN Y MODELO DE MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO ...	13

El presente Reglamento tiene como objeto la regulación de la gestión académica, matrícula, asignación de temas, elaboración, defensa y evaluación del Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) correspondiente a la titulación de Grado en Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. Este Reglamento se establece en función del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en desarrollo de las Directrices sobre el TFG de la Universidad Complutense de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno con fecha 24 de julio de 2012 y modificadas con fecha 6 de noviembre de 2012, así como de la memoria de verificación del Grado en Veterinaria, aprobada por la ANECA el 30 de junio de 2010 (Grado en Veterinaria reacreditado el 15 de septiembre de 2017).

1. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

1.1. La gestión y coordinación del TFG dependerá de la Comisión de Coordinación del TFG en Veterinaria (en adelante, Comisión), nombrada por la Junta de Facultad. Dicha Comisión estará compuesta por el Decano/a de la Facultad de Veterinaria o persona en quien delegue, el Vicedecano/a de Coordinación del Grado en Veterinaria, que actuará como Coordinador/a del TFG y un representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales participantes en el TFG. Se podrá invitar a las reuniones de la Comisión a un representante de los alumnos en la Junta de Facultad.

Serán funciones de esta Comisión:

- Velar por el funcionamiento y aplicación del presente Reglamento.
- Planificar las necesidades de TFG de los alumnos del Grado en Veterinaria. En previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFG en el curso siguiente, la Comisión, en coordinación con los Departamentos y Secciones Departamentales participantes en la Titulación, estimará una oferta de TFG y de profesores tutores.
- Procurar la publicación de propuestas de TFG con anterioridad a la fecha de matrícula de los estudiantes.
- Realizar el calendario de actividades vinculadas al TFG, incluyendo las fechas de presentación de temas de trabajo, asignación definitiva de tema de TFG y tutor, entrega del TFG, asignación de tribunal de defensa, presentación y defensa.
- Mediar y tratar de resolver las dudas y los posibles conflictos que se planteen en relación con el desarrollo del TFG.
- Gestionar el procedimiento para la asignación de una determinada propuesta de TFG cuando se demande por más de un estudiante.

- Gestionar la designación de tribunales del TFG.
- Desarrollar actividades formativas (seminarios, reuniones, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, estructura del trabajo, y su correcta presentación.
- Definir un protocolo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación oral, etc.) que se consideren susceptibles de evaluación, a fin de asegurar la homogeneidad del proceso de evaluación.
- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en los TFG.
- Regular los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores encargados de los TFG, considerando los acuerdos de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno.

1.2. El Coordinador del TFG se ocupará de la recepción de la documentación pertinente para su gestión, coordinación y evaluación y programará y desarrollará, con la periodicidad que se considere necesaria, seminarios de información y reuniones de seguimiento del TFG para alumnos y tutores.

2. CARACTERÍSTICAS

2.1. El TFG es una asignatura de 6 créditos ECTS (equivalentes a 150 horas) de carácter obligatorio para la obtención del título, que consistirá en la realización, presentación y defensa pública ante un tribunal, constituido a tal efecto, de una memoria sobre un trabajo práctico, técnico o de investigación, en el que el alumno aplique las competencias y habilidades adquiridas a lo largo de los estudios del Grado en Veterinaria.

2.2. El TFG será un **trabajo individual**, que el estudiante realizará bajo la supervisión de un máximo de 2 profesores-tutores. La naturaleza de los temas a tratar puede ser diversa, acorde a cualquiera de los perfiles profesionales de la titulación en Veterinaria, y debe permitir aplicar y evaluar las competencias y habilidades adquiridas por el alumno a lo largo de los estudios de Grado.

2.3. El TFG no podrá estar plagiado ni haber sido presentado ni publicado con anterioridad en otra asignatura y/o titulación, pudiendo ser comprobado mediante las herramientas que la Universidad Complutense dispone para ello. Sin embargo, parte de los resultados pueden ser presentados con anterioridad en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema. El incumplimiento de alguna de estas condiciones podrá derivar en las sanciones que la Universidad Complutense establezca al efecto.

2.4. El TFG podrá realizarse, además de en la Facultad de Veterinaria, en instituciones o empresas externas con convenio establecido a tal fin con la UCM, pero no ligado a la realización de las prácticas externas curriculares. Para esta

modalidad será necesario contar con un responsable externo de la institución o empresa, y tener la aprobación de la Comisión.

- 2.5. El TFG estará obligatoriamente tutorizado por un profesor de la Facultad y opcionalmente por un co-tutor. El co-tutor puede ser igualmente un profesor de la Facultad, veterinario del Hospital Clínico Veterinario Complutense o bien pertenecer a una de las modalidades de colaborador con *venia docendi* de la UCM (Colaborador Honorífico, Profesor Honorífico, Colaborador en Docencia Práctica Externa, contratados Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, FPU, FPI, UCM con cargo a proyectos de investigación) o ser el responsable externo de la institución o empresa en la que se realice el TFG. **Cada tutor/co-tutor podrá responsabilizarse de un máximo de 3 TFG.**

3. REQUISITOS Y MATRÍCULA

- 3.1. El TFG es una asignatura de quinto curso del plan de estudios del Grado en Veterinaria, que se matriculará dentro de los plazos establecidos por la Facultad de Veterinaria.
- 3.2. Para poder matricularse, el alumno deberá haber superado como mínimo 210 ECTS (un 70% del total), entre ellos todos los de Formación Básica. Al matricularse del TFG, el estudiante deberá matricularse también de todos los créditos restantes para la obtención del título, excepto los créditos de participación pendientes de reconocimiento, si es que el estudiante va a hacer uso de los mismos.
- 3.3. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico.
- 3.4. La Comisión hará públicos en la Secretaría de alumnos, en la página web del Centro y en el Campus Virtual, las fechas de defensa de los TFG y los criterios de evaluación antes del comienzo del curso.
- 3.5. Para poder optar a la convocatoria extraordinaria de Febrero, el estudiante deberá presentar una solicitud en los plazos establecidos para los exámenes extraordinarios de Febrero, cuya Normativa está expuesta en la web de la Facultad (<https://veterinaria.ucm.es/examenes-extraordinarios-de-febrero>).

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE TEMAS

- 4.1. Todos los Departamentos y Secciones Departamentales participarán en la **oferta de temas** en función del número esperado de alumnos y del porcentaje de participación del mismo en la docencia del Grado. Durante el mes de julio los profesores interesados en tutorizar algún TFG rellenarán un formulario con el/los tema/s propuesto/s (máximo 3 TFG). El listado de temas ofertados (“Temas Modalidad 1”) se hará público.
- 4.2. Todas las solicitudes y gestiones del TFG se realizarán mediante **formularios online** siguiendo las instrucciones de la web **y entregados firmados en papel** en la Secretaría de Decanato.

4.3. El estudiante dispone de dos modalidades para elegir su TFG:

- **Modalidad 1: Preinscripción de TFG consensuado.** El estudiante contactará con un profesor para solicitar uno de los temas ofertados en el listado o proponer un trabajo de su interés que no figure entre los propuestos. En el caso de que haya varios estudiantes interesados en un mismo tema, será el tutor quien decida a qué estudiante le asigna el trabajo, estando obligado a informar a los demás para que puedan consensuar su TFG con otro profesor u optar a la Modalidad 2. Tras el periodo de matrícula, se abrirá un primer plazo de 15 días naturales para realizar la preinscripción rellenando el formulario online (PREINSCRIPCIÓN_Modalidad1) que se debe imprimir y entregar firmado por tutor(es) y estudiante en Secretaría de Decanato. Sin el visto bueno del tutor/es, la Comisión rechazará la solicitud. Una vez finalizado el plazo, se publicarán unos listados provisionales en un máximo de 5 días naturales.

- **Modalidad 2: Preinscripción de TFG por temas ofertados:** Se publicará un nuevo listado de trabajos disponibles (“Temas Modalidad 2”) tras descartar los asignados por la Modalidad 1 y nuevas incorporaciones aportadas por los profesores. Los estudiantes que no hayan optado por la Modalidad 1 tendrán que completar el formulario de preinscripción (PREINSCRIPCIÓN_Modalidad2), pudiendo elegir hasta un máximo de 10 temas por orden de preferencia, de entre los ofertados en el listado “Temas Modalidad 2”. Para ello se dispondrá de un plazo de 10 días naturales.

Transcurrido un máximo de 5 días naturales desde el cierre del plazo de preinscripción en la Modalidad 2, la Comisión publicará un listado provisional de temas asignados a los estudiantes de la Modalidad 2, siguiendo un orden de prelación que vendrá determinado por la fórmula $N \times CS / 210$, donde N es la nota media del expediente académico y CS el número de créditos superados por el estudiante, ambos hasta la convocatoria de julio del curso anterior al de la realización del TFG y con la información disponible en ese momento en su expediente. En caso de agotarse las opciones para un estudiante, se contactará con el mismo, quien indicará por escrito su nueva preferencia dentro de los temas aún no asignados.

4.4. En ambas modalidades los temas propuestos deberán adecuarse a las características del TFG. La Comisión podrá rechazar un TFG por estimar que no se atiene a las competencias del Grado en Veterinaria, lo que comunicará a todas las partes interesadas. Cuando se realicen varios TFG sobre un mismo tema, cada trabajo deberá estar suficientemente individualizado y diferenciado.

4.5. Sobre la asignación provisional de TFG, los estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del listado provisional de TFG asignados para la Modalidad 2 (formulario RECLAMACIÓN). La Comisión deberá resolver las reclamaciones en el plazo 10 días naturales desde su recepción. Finalizado este plazo se publicará el listado definitivo de TFG asignados, que se hará público y se enviará a la Secretaría de alumnos y a los Departamentos/Secciones Departamentales para su registro.

- 4.6. Una vez asignados los temas, tutor/es y estudiante deberán especificar los aspectos concretos del trabajo a desarrollar rellenando online la **Hoja descriptiva del TFG** propuesto (HOJA_DESCRIPTIVA), en la que ya figurará el título definitivo del TFG. La hoja descriptiva deberá imprimirse y llevará el visto bueno del tutor/es del trabajo, entregándola en Secretaría de Decanato.
- 4.7. Tanto la asignación del tema como la responsabilidad del tutor serán efectivas exclusivamente para las convocatorias de un curso académico. Si transcurrido este periodo no se ha superado la defensa del TFG, el estudiante deberá iniciar todos los trámites de solicitud y asignación.

5. CAMBIOS DE TEMA, TÍTULO Y/O TUTORES

- 5.1. Todos los cambios deben ser aprobados por la Comisión del TFG, por lo que se solicitarán completando el formulario correspondiente (CAMBIOS) online y entregándolo en Secretaría de Decanato para que sea remitido a la Comisión de TFG.
- 5.2. Los cambios en la asignación final de tema únicamente podrán realizarse por motivos excepcionales. El estudiante deberá contactar con el Coordinador del TFG para estudiar la posibilidad de una nueva asignación.
- 5.3. Se considera cambio la modificación del título inicial indicado en la preinscripción y en la hoja descriptiva, por lo que debe procederse como se indica en el punto 5.1.
- 5.4. Se considera cambio la incorporación de un cotutor a un TFG que en la preinscripción sólo estuviera dirigido por un profesor, por lo que debe procederse como se indica en el punto 5.1.

6. CONTENIDO, ESTRUCTURA Y EDICIÓN DE LA MEMORIA

- 6.1. La memoria que deberá presentarse de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo 1 “Normas de redacción y modelo de memoria del Trabajo Fin de Grado” de este Reglamento.

7. INSCRIPCIÓN DEL TFG PARA SU DEFENSA Y DEPÓSITO DE LA MEMORIA

- 7.1. El estudiante deberá proceder a la inscripción del TFG en los plazos establecidos, que tendrá efecto para dos convocatorias por curso académico. El formulario de inscripción está a disposición de los interesados en el apartado correspondiente al Trabajo de Fin de Grado de la web de la Facultad (DEPÓSITO TFG PARA DEFENSA) y, una vez cumplimentado, se entregarán en la Secretaría de Decanato firmado por el estudiante y llevará el visto bueno del tutor/es del TFG, cuando corresponda. Dicho visto bueno no comporta que el trabajo esté aprobado sino que supone únicamente que el tutor ha revisado el trabajo antes de su presentación y está conforme con que se proceda a su evaluación.

- 7.2. El estudiante **depositará en la Secretaría de Decanato cuatro copias del TFG en papel**, de acuerdo al punto 6.1, **y una copia digitalizada**. Además, **subirá una copia en formato electrónico al espacio “TRABAJO FIN DE GRADO-VETERINARIA” del Campus Virtual**.
- 7.3. La Comisión dispondrá de un máximo de 10 días naturales para revisar las memorias y podrá denegar la presentación de los TFG que no reúnan los requisitos formales señalados en el apartado 5 del presente Reglamento, lo que comunicará por escrito al estudiante y al tutor del mismo con una relación de los incumplimientos constatados en relación con estas normas. En el caso de incumplimientos formales leves (por ejemplo, ausencia del resumen o la paginación) se dará un plazo para la subsanación de errores (dos días naturales).
- 7.4. Con el depósito del TFG el estudiante queda comprometido a presentarse ante el Tribunal que lo ha de juzgar cuando el Presidente lo convoque.
- 7.5. Los estudiantes que hayan suspendido en la primera convocatoria habrán de depositar una versión mejorada del trabajo en la siguiente, acompañada nuevamente del impreso de depósito en el que conste el visto bueno del tutor.

8. TRIBUNAL EVALUADOR

- 8.1. El TFG será evaluado por un tribunal formado por tres profesores del Grado (y los tres suplentes correspondientes) y nombrado a tal efecto. La Comisión será la encargada de la formación de uno o varios Tribunales, que se realizará por sorteo entre los profesores que imparten el Grado, que no hayan formado parte de los tribunales en los dos cursos anteriores, y teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de la titulación.
- 8.2. La Comisión hará públicos en la Secretaría de alumnos, en la página web del Centro y en el Campus Virtual, la composición de los tribunales de cada curso académico. Los Tribunales designados actuarán en todas las convocatorias de un mismo curso académico y la extraordinaria de febrero del curso siguiente.
- 8.3. La composición del Tribunal o Tribunales que evaluarán en cada convocatoria se hará pública una vez finalizado el correspondiente plazo de inscripción y depósito del TFG y con anterioridad a la fecha de presentación y defensa de los trabajos.
- 8.4. Los profesores elegidos como miembros de un Tribunal no podrán juzgar los TFG que hayan tutelado durante el curso, por lo que esos TFG serán asignados a otro Tribunal del que no forme parte ninguno de sus tutores para ser evaluados.
- 8.5. Un miembro del Tribunal podrá excusar no formar parte del mismo en una convocatoria por causas médicas debidamente justificadas u otras causas de fuerza mayor. Sin embargo, dado que existe un sistema de sustituciones para el profesorado en los Departamentos/Secciones Departamentales y las convocatorias de examen se publican al final del curso anterior, la docencia no exime de la responsabilidad de ejercer en el Tribunal. Cualquier miembro titular

o suplente que no haya actuado en ninguna de las convocatorias pasará a ser de nuevo sorteable.

- 8.6. En caso de necesidad, cualquier miembro de la Comisión puede entrar a formar parte de un Tribunal.
- 8.7. Como Presidente del Tribunal actuará el profesor de mayor categoría y antigüedad.

9. EXPOSICIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN

- 9.1. La convocatoria para la presentación del TFG se hará pública con un mínimo de 7 días antes de la realización de la prueba, una vez conocido el número de trabajos que se presentan. Excepcionalmente, la Comisión puede conceder la evaluación de un trabajo fuera de estos plazos a petición del Presidente del tribunal y siempre que estén conformes los vocales integrantes del mismo, así como el estudiante afectado.
- 9.2. El estudiante sólo podrá defender el TFG una vez haya superado todos los créditos del Grado, a excepción de los de esta asignatura.
- 9.3. La superación con éxito del TFG es responsabilidad exclusiva del estudiante. La labor de los tutores es la de orientar y supervisar el trabajo del estudiante, aportando sugerencias o ayudándole con eventuales obstáculos y dificultades.
- 9.4. Para la **exposición**, el estudiante dispondrá de un **mínimo de 10 minutos y máximo de 15**. La exposición se hará preferiblemente en español pero obligatoriamente una parte se realizará en inglés (Objetivos y/o Conclusiones). En el caso de que la exposición sea en inglés, una parte deberá ser expuesta en español (Objetivos y/o Conclusiones).
- 9.5. Finalizada la exposición del TFG, intervendrán los miembros del Tribunal para hacer las preguntas que estimen oportunas. El estudiante tendrá derecho a defender su trabajo tras cada intervención. El Presidente, no obstante, podrá interrumpir a un estudiante si se excede en el tiempo de sus intervenciones. Para la defensa se contará con un tiempo máximo total de 15 minutos.
- 9.6. La **evaluación de los TFG correrá a cargo del tutor(es) y del Tribunal correspondiente**. El tutor(es) valorará la actitud, la aptitud, la preparación y desarrollo de la memoria y la preparación de la defensa, mientras que el tribunal valorará la calidad de la memoria, la exposición y la defensa, ambos mediante un documento de rúbricas que permita que la evaluación sea lo más objetiva posible.
- 9.7. La **calificación final** de la asignatura se obtendrá como la suma ponderada de la calificación del **tutor** (la media si hay más de un tutor) **(25%) y del tribunal (75%)**.
 - En la calificación del tribunal las tres partes evaluadas (memoria escrita, presentación oral y defensa) se ponderan de la siguiente manera:
 - Memoria escrita: 40%
 - Presentación oral: 20%
 - Defensa: 15%

- La calificación del tutor/es estará ponderada como sigue:
 - Actitud: 8%
 - Aptitud 5%
 - Preparación y desarrollo de la memoria: 8%
 - Preparación de la defensa: 4%
- 9.8. El tutor(es) enviará su evaluación al Coordinador del TFG mediante un formulario Drive habilitado a tal efecto cuando se deposite la memoria del trabajo y siempre antes de la fecha de la defensa del mismo. Además, indicará si el estudiante puede optar a Matrícula de Honor.
- 9.9. El Tribunal deliberará en secreto las calificaciones y, una vez que el proceso de evaluación haya finalizado, remitirá al Coordinador del TFG la relación de calificaciones, firmada por sus tres miembros, indicando en cada caso si el estudiante puede optar a Matrícula de Honor.
- 9.10. La Comisión se reunirá para otorgar la calificación final de cada estudiante con la recibida del Tribunal y del tutor. La calificación final del TFG se hará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el estudiante deberá presentar una versión mejorada para su defensa en la siguiente convocatoria. La Comisión adjudicará la calificación de Matrícula de Honor para los TFG calificados con Sobresaliente y que posean excepcional calidad, sin exceder en ningún caso el cupo establecido por la normativa vigente.
- 9.11. El Coordinador será el responsable de trasladar la calificación a las actas y del cierre de las mismas.
- 9.12. El estudiante matriculado que no deposite la memoria en los plazos establecidos será calificado como No presentado.
- 9.13. El estudiante que, habiendo realizado el depósito del TFG, no se presente ante el tribunal para su defensa el día requerido, será calificado como Suspenso.
- 9.14. Todo trabajo que pueda considerarse plagio o fraudulento, será invalidado y se notificará a la Inspección de Servicios para que adopte las medidas disciplinarias oportunas.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

- 10.1. La propiedad intelectual del TFG será acordada entre tutor/es y estudiante, y deberá plasmarse en el impreso de inscripción del trabajo.

11. RECLAMACIONES

- 11.1. El estudiante podrá formular reclamación motivada tanto en el proceso de asignación de los temas como sobre la calificación obtenida ante la Comisión del

TFG. Para ello deberá presentar en Registro, en el plazo de 5 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación, el impreso correspondiente (RECLAMACIÓN), que está disponible en la web de la Facultad de Veterinaria (https://veterinaria.ucm.es/data/cont/docs/30-2017-09-21-RECLAMACI%C3%93N_distribuido.pdf).

- 11.2. La Comisión resolverá las reclamaciones en el plazo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de recepción de reclamaciones, previa solicitud de un informe razonado al Tribunal, y será enviada al estudiante a través de la Secretaría del Centro. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante.

12. GESTIÓN DEL TFG DE ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

- 12.1. En el caso de estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la UCM que realicen una estancia de intercambio durante el último curso de Grado en otras Universidades (convenios Erasmus, SICUE, etc.), el TFG tendrá que ser presentado en la Facultad de Veterinaria de la UCM, ya que éste no puede ser objeto de reconocimiento en otros centros. Estos estudiantes podrán desarrollar contenidos del TFG en la Universidad de destino, sobre un tema propuesto en la misma y bajo la supervisión de un profesor de dicha Universidad (co-tutor), debiendo figurar como tutor un profesor de la UCM. En tal caso, la Comisión supervisará la asignación del tema, procurando que éste reúna requisitos similares de nivel y carga de trabajo que los TFG que se realicen en la Facultad.
- 12.2. Los estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la UCM que realicen una estancia de intercambio durante el último curso de Grado tendrán también la posibilidad de realizar su TFG de entre los temas ofrecidos en la Facultad, debiendo seguir entonces el mismo procedimiento que el detallado en el presente Reglamento. No obstante, dadas las especiales circunstancias de estos estudiantes, se procurará por parte del profesor responsable del TFG facilitar la realización del trabajo a distancia, siempre que las características del tema lo permitan.
- 12.3. Podrán asignarse plazas de TFG a estudiantes de intercambio procedentes de otras Universidades. Esta asignación tendrá lugar una vez finalizada la de los estudiantes de la titulación, con los temas en los que existan plazas vacantes o mediante temas específicos pactados del estudiante con profesores que así lo deseen, solicitándose temas nuevos en caso de que fuera necesario.



TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN VETERINARIA

ANEXO 1: NORMAS DE REDACCIÓN Y MODELO DE MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

ÍNDICE

A. Normas de redacción de la Memoria de Trabajo Fin de Grado...	1
B. Modelo de Memoria.....	5

(Modificación aprobada en la Junta de Facultad el xxxxxxxx)

A. Normas de redacción y presentación de la Memoria de Trabajo Fin de Grado en Veterinaria

Los Trabajos Fin de Grado se presentarán en el formato que se detalla a continuación y encuadernado. Las instrucciones que se proponen tienen por objeto unificar el formato de presentación de las memorias de los Trabajos Fin de Grado de la titulación en Veterinaria en la Universidad Complutense de Madrid.

El modelo que se incorpora puede servir de base para la redacción, ya que este documento presenta las características de estilo, tamaño, tipo de letra y márgenes, normalizados para estos trabajos.

1. Estructura:

La memoria presentará:

- a) **Portada** (ver modelo)
- b) **Primera página**, que deberá ser igual que la portada, incluyendo la leyenda “Memoria para optar al Título del Grado en Veterinaria” y el nombre del Tutor/es y el Departamento al que está adscrito (ver modelo).
- c) **Segunda página**, destinada a la firma del autor y tutor/es (ver modelo).
- d) **Apartados**. El documento contendrá, necesariamente, los siguientes apartados en el orden que se indica:
 1. Índice
 2. Resumen en español y Abstract en inglés (máximo dos páginas)
 3. Introducción
 4. Justificación y Objetivos
 5. Material y métodos
 6. Resultados y Discusión (juntos o en apartados separados)
 7. Conclusiones en español y en inglés
 8. Bibliografía (máximo 40 referencias)
 9. Anexos. Se podrá adjuntar documentación complementaria pero no imprescindible para la comprensión del trabajo desarrollado.

2. Extensión

La memoria tendrá una extensión **mínima de 20 y máxima de 35 páginas - excluidos la bibliografía y los anexos -**. Las páginas estarán numeradas contando a partir del índice. El texto podrá estar impreso a una sola cara o a dos caras.

Las figuras, tablas, gráficas o esquemas de interés podrán ir intercaladas en el texto. El material suplementario que el estudiante y su tutor/es estimen necesario se incluirá en los anexos.

El Resumen/Abstract, debe adjuntarse en español y en inglés bajo estos epígrafes. La extensión del mismo debe ser como máximo de una página cada uno. Su contenido debe estar estructurado y debe contener fundamento, objetivo/s, metodología, resultados y conclusiones.

Al final del resumen (tanto en español como en inglés) deben figurar **dos o tres palabras clave (keywords)**.

3. Formato y mecanografiado

Se presentará en papel DIN-A4. El mecanografiado del trabajo se realizará con tipo de letra Times New Roman y tamaño 12 puntos (entre 80 y 90 caracteres por línea), a espacio y medio, con tinta negra. La separación entre párrafos será de un espacio en blanco y de dos espacios entre apartados. El margen superior será de 2,5 cm hasta la primera línea de texto, el inferior de 2,5 cm, el izquierdo de 2,5 cm y el derecho de 2,5 cm.

Se podrá poner encabezado de página. Este se realizará en una sola línea a espacio sencillo.

Los títulos de cada capítulo podrán escribirse en hoja aparte sin que esta sea numerada ni considerada para la extensión de la memoria. Los Capítulos deberán numerarse. Los títulos de cada subapartado dentro de un capítulo se escribirán en negritas. Cada subapartado irá precedido por dos números, el primero de los cuales indicará el capítulo a que pertenece el apartado y el segundo el número de orden de éste dentro de aquél.

Las figuras, tablas, gráficas o esquemas serán referenciadas con dos números, el primero de los cuales indicará el capítulo al que corresponden y el segundo corresponderá al orden de la figura o tabla dentro del capítulo. Los números correspondientes y el título de las figuras se situarán debajo de cada una de ellas, con la palabra Figura y dos números correspondientes a su referencia. Las tablas irán encabezadas por una breve leyenda, precedida de la palabra Tabla y dos números correspondientes a su referencia.

En la redacción del texto no se empleará, en ningún caso, la primera persona del singular. Excepcionalmente se podrá utilizar la primera persona del plural para expresar una idea, opinión o realización personal del autor.

Las notas irán a pie de página, numeradas correlativamente.

Las referencias bibliográficas dentro del texto deberán expresarse de acuerdo con el estilo Vancouver (Explicación tomada de “Cómo presentar trabajos en Ciencias de la Salud: publicar, citar...” de UCM Biblioteca Complutense

[citado 21 feb 2017]. Disponible en https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/397-2015-01-15-Publicar_citar_2015.pdf):

- Las citas se insertan mediante números entre paréntesis por orden

consecutivo.

- El número sigue al apellido del autor, si se incluye. Si hay más de dos autores se cita al primero seguido de “*et al.*”. Ej.: *Modern scientific nomenclature really began with Linnaeus in botany (1), but other disciplines (2,3) were not many years behind in developing various systems (4-7) for nomenclature and symbolization.*
- En la Bibliografía:
 - Las referencias se enumeran y ordenan en la lista final igual que en el texto, para que coincidan.
 - Las referencias se hacen como apellidos e iniciales de nombre sin puntos:
 - Artículos:
 - 1. Porac C, Coren S. Dominant eye. *Psychol Bull.* 1976; 83(5):880–97.
 - 2. Coren S, Kaplan CP. Patterns of ocular dominance. *Am J Optom Arch Am Acad Optom.* 1973;50(4):283–92.
 - Rose ME, Huerbin MB, Melick J, Marion DW, Palmer AM, Schiding JK, et al. Regulation of interstitial excitatory amino acid concentrations after cortical contusion injury. *Brain Res.* 2002;935(1-2):40-6.
 - 3. Mapp AP, Ono H, Barbeito R. What does the dominant eye dominate? A brief and somewhat contentious review. *Percept Psychophys.* 2003;65(2):310–7.
 - Chi Z, Liu R, You H, Ma S, Cui H, Zhang Q. Probing the in vitro cytotoxicity of the veterinary drug oxytetracycline. *PLoS One* [Internet]. 2014 Jul 14 [citado 11 dic 2014];9(7):e102334. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1371/journal.pone.0102334>
 - Libros:
 - Murray PR, Rosenthal KS, Kobayashi GS, Pfaller MA. *Medical microbiology.* 4th ed. St. Louis: Mosby; 2002.
 - Capítulos de libro:
 - Meltzer PS, Kallioniemi A, Trent JM. Chromosome alterations in human solid tumors. En: Vogelstein B, Kinzler KW, editors. *The genetic basis of human cancer.* New York: McGraw-Hill; 2002. p. 93-113.
 - Libro en línea:
 - Patrias K. *Citing medicine: the NLM style guide for authors, editors, and publishers* [Internet]. 2nd ed. Bethesda (MD): National Library of Medicine (US); 2007 [citado 12 abr 2013]. Disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/citingmedicine>

- Trabajos no publicados:
 - Gamella Pizarro C. Educación sanitaria [apuntes]. 4º Curso Grado en Enfermería 2013-2014. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. 2013 [inédito].
- CD-ROM:
 - Anderson SC, Poulsen KB. Anderson's electronic atlas of hematology [CD-ROM]. Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins; 2002
- Bases de datos en línea:
 - PubMed [Internet]. Bethesda (MD): National Center for Biotechnology Information (US). c1996- [citado 19 abr 2012]. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/>
- Páginas web:
 - Cancer-Pain.org [Internet]. New York: Association of Cancer Online Resources, Inc.; c2000-01 [updated 2002 May 16; citado 9 jul 2002]. Disponible en: <http://www.cancer-pain.org/>.

B. Modelo de Memoria de Trabajo Fin de Grado en Veterinaria

Modelo Portada

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE VETERINARIA
TRABAJO FIN DE GRADO EN VETERINARIA



TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (en mayúsculas)

Nombre y apellidos del autor

Madrid, El año de convocatoria del trabajo.

Modelo primera página

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE VETERINARIA
TRABAJO FIN DE GRADO EN VETERINARIA**



TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (en mayúsculas)

**MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DEL GRADO EN
VETERINARIA**

AUTOR: nombre y apellidos **BAJO LA DIRECCIÓN**

TUTOR/ES: nombre y apellidos Departamento/Secc. Departamental del

Tutor/es

Madrid, 20...

Modelo segunda página

TÍTULO DE TRABAJO FIN DE GRADO

AUTOR:

TUTOR/ES:

Prof. Dr./Dra.

Fdo:.....

(en caso de cotutela) Prof.

Dr./Dra. _____

**DEPARTAMENTO/SECC. DEPARTAMENTAL /CENTRO AL QUE PERTENECE EL
TUTOR/TUTORES:**

Fdo:.....

En Madrid, a _____ de _____ de 20__

ÍNDICE

1. Resumen / Abstract.....	1
2. Introducción	X
3. Justificación y Objetivos	X
4. Material y métodos	X
5. Resultados y Discusión (juntos o en apartados separados).....	X
6. Conclusiones / Conclusions.....	X
7. Bibliografía	X
8. Anexos	X

RESUMEN

En un máximo de dos páginas se distribuirán brevemente el contenido del trabajo y los resultados obtenidos (en español y en inglés).

Palabras clave (2-3):

ABSTRACT

Keywords (2-3):

INTRODUCCIÓN

Se indicará el estado actual del problema, incluyendo las referencias bibliográficas más relevantes.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

En este apartado se hará una descripción realista de los objetivos.

MATERIAL Y MÉTODOS

Se realizará una descripción del material empleado y de la metodología aplicada (trabajos de campo, trabajos de laboratorio, información para meta análisis, análisis estadístico).

RESULTADOS

Se indicarán los resultados obtenidos en el trabajo, incluyendo tablas, figuras, esquemas y/o fórmulas sobre el tema.

El título de los ejes de las figuras se presentarán en Times New Roman, y su tamaño irá en función del tamaño de la gráfica.

El pie de las FIGURAS y el encabezado de las TABLAS se escribirá en Times New Roman 12 puntos (ver ejemplos) a un espacio y sin sangrado.



FIGURA 1.1. Efecto

TABLA 1.1 Efecto

DISCUSIÓN

Se compararán los resultados con estudios previos relacionados con el tema. Si se considera conveniente, **RESULTADOS Y DISCUSIÓN** pueden agruparse en un mismo apartado.

CONCLUSIONES

Las conclusiones, enumeradas, indicarán de forma concisa y clara los aspectos más relevantes del trabajo; no es un resumen de los resultados.

CONCLUSIONS

BIBLIOGRAFÍA